

Cuestión 5: Fecha, lugar y orden del día del 40º período de sesiones del Comité Jurídico

5:1 El Comité considera esta cuestión sobre la base de la nota LC/39 WP/5-1, presentada por la Secretaría. La presidenta del comité indica que normalmente es el Consejo quien decide la programación de los períodos de sesiones del Comité. En consecuencia, el comité acuerda deferir al Consejo la decisión sobre la fecha, lugar y orden del día del 40º período de sesiones del Comité Jurídico.